

PRESENTACIÓN: VISTO LA LEY 19.070 SOBRE Estatuto de los Profesionales de la Educación, artículo 41 y el decreto de educación N°453/91 que reglamenta la ley anterior, establece el siguiente Reglamento de Convivencia Escolar, que se aplicará en la Escuela Básica Municipal "El Totoral", Rol Base de Datos N° 11154-6, que funciona en la localidad de "El Totoral", Comuna de Canela, Provincia del Choapa, Cuarta Región, que atiende a alumnos de Educación Básica, desde 1° a 6° Año; en la actualidad hay alumnos matriculados en 2°, 3° y 4° año Básico, los que integran un curso combinado.

#### INTRODUCCIÓN:

Mediante este Reglamento se pretende lograr el desarrollo integral de todos los alumnos y alumnas que forman la comunidad educativa de la Escuela Básica " El Totoral" , además crear un buen ambiente organizacional que permita el logro de aprendizajes significativos para los estudiantes y contribuir al desarrollo de valores, actitudes y hábitos de los alumnos (as), en concordancia con los objetivos fundamentales transversales de la educación.

#### I.- ESTRUCTURA Y NORMAS DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

- 1.- Normas de funcionamiento sobre horarios.

#### HORARIO DE LA PROFESORA

Lunes a Jueves: de 8:00 a 17:00 Hrs.

Viernes : de 8:00 a 16:00 Hrs.

## HORARIO DE ALIMENTACIÓN DE LOS ALUMNOS

Desayuno : 8:30 Hrs.

Almuerzo : 12:30 Hrs.

## HORARIO DE FUNCIONAMIENTO CON ALUMNOS

Lunes a Jueves: 9:00 a 16:15 Hrs.

Viernes : 9:00 a 16:15 Hrs.

## HORARIO DE ATENCIÓN A PADRES Y APODERADOS

Lunes a Viernes de 8:00 a 8:55 Hrs.

16:15 a 17:00 Hrs.

## HORARIO DE RECREOS

Primero: 10:30 a 10:45 Hrs.

Segundo: 12:15 a 13:15 Hrs. (recreo y almuerzo)

Tercero : 14:45 a 15:00 Hrs.

## II.- NORMAS SOBRE LAS INASISTENCIAS, PERMISOS Y REPRESENTACIÓN PÚBLICA DEL ESTABLECIMIENTO.

- a) Los permisos e inasistencias de los alumnos serán solicitados y justificados por los apoderados (as) en la libreta de comunicaciones que usará el alumno, con la respectiva firma, o lo hará personalmente ante el profesor, quién registrará en un libro de control de salida de alumnos (as), deberá explicar el motivo de la inasistencia y dejar firmado el libro.
- b) Las inasistencias por enfermedades de los alumnos y alumnas, serán justificadas personalmente ante el profesor o por escrito en la libreta de comunicaciones. Si la situación lo amerita deben presentar o enviar un Certificado médico por sus inasistencias.
- c) La representación pública del Establecimiento por los alumnos (as), estará a cargo de la Presidenta o Presidente del Centro general de alumnos y alumnas, Profesora Encargada, la Presidenta € del Centro General de Padres y Apoderados (en su calidad de cooperadora (or) al rol educativo de la escuela), el Jefe del Depto. De Educación Municipal.
- d) Los alumnos (as) deben representar al Establecimiento en actos académicos, actividades culturales, artísticas y deportivas, esperando de ellos un comportamiento adecuado a su calidad de alumnos que representan a su escuela.

## III.- NORMAS SOBRE PRESENTACIÓN PERSONAL Y USO DE UNIFORME ESCOLAR.

- a) El Director de la Escuela con el Centro de Padres y Apoderados acordaron el uso del uniforme escolar (varones : pantalón gris, camisa blanca, chaleco azul marino, corbata azul y zapatos negros; damas: jumper azul marino, calcetas blancas, chaleco azul marino, corbata azul, zapatos negros), si en alguna oportunidad al alumno(a) no puede usar el uniforme escolar, deberá usar ropa de buena presentación personal de Lunes a Miércoles.
- b) Los días Jueves y Viernes los alumnos y alumnas, podrán asistir al colegio usando buzo, ya que en esos días tienen clases de Educación Física y actividades recreativas o deportivas.

## IV.- NORMAS SOBRE REQUERIMIENTOS ESCOLARES ESPECÍFICOS (entrega de tareas, trabajos y materiales).

- a) La entrega de tareas a los alumnos (as), será de carácter asimilativo y no excederá de media hora diariamente, por estar los alumnos (as) con jornada escolar completa, es un acuerdo consensuado con alumnos y el Centro de Padres y Apoderados.
- b) Los trabajos y tareas de investigación serán con un plazo de una semana o tendrán la oportunidad de hacerlos cada fin de semana.

- c) Los materiales solicitados para algún experimento, que deben traer de su hogar; los llevarán anotados en el cuaderno de la respectiva asignatura y serán traídos a la Escuela el mismo día del experimento o con uno o dos días de anticipación al respectivo experimento, para prevenir cualquier olvido, es un acuerdo de alumnos (as) y apoderados.

#### V.- NORMAS QUEREGULAN EL USO DE APARATOS O ARTEFACTOS PERSONALES QUE PUEDEN INTERRUMPIR EL TRABAJO PEDAGÓGICO.

- a) Los aparatos celulares o electrónicos se deben mantener apagados durante las horas de clases.
- b) Los juguetes que traigan los niño (as) a la Escuela, solo pueden ser usados durante los recreos; durante las horas de clases se deben mantener ordenados y guardados.
- c) En caso que un alumno (a) desobedezca en no cumplir y usar su aparato, artefacto o juguete en los horarios autorizados, se le informará por escrito en la libreta de comunicaciones, a su apoderado, para que deje de traerlo a la Escuela.
- d) En caso de pérdida, hurto o deterioro, la Dirección del Establecimiento no se hará responsable, este acuerdo fue acordado en reunión de alumnos(as) y por acuerdo consensuado en Reunión de Padres y Apoderados.

#### VI.- NORMAS QUE REGULAN EL USO Y CUIDADO DE LA ESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO.

- a) Queda totalmente prohibido dañar la estructura del Establecimiento en cuanto a rayarla o quebrar algún vidrio, el alumno(a) que lo haga, su apoderado deberá responder por el daño causado.
- b) Queda totalmente prohibido dañar con rayas o de otra forma, el mobiliario escolar y cada niño(a) tendrá con su nombre la silla y lugar que ocupa en su mesa, para tener la responsabilidad de cuidarlo.
- c) Existirá siempre una alumna(o) encargada(o) de prestar y recibir los textos de la Biblioteca de aula y tendrá su cuaderno, para dejar las respectivas constancias del préstamo.

#### VII.- NORMAS QUE RESGUARDAN LA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS DE LOS ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL.

- a) Motivación del Profesor a los alumnos en clases, para que continúen estudiando.
- b) Motivación del Profesor a los Padres y Apoderados de los alumnos (as) en Reunión del Centro General, para que envíen a sus hijos a estudiar.
- c) En caso de producirse una situación de embarazo de alguna alumna, se procederá a cumplir con las normas legales del Decreto 079/2004.
- d) Ante un caso de estudiantes en situación de riesgo social, la Profesora encargada de la Dirección del Establecimiento conversará la situación problema con el Jefe del Depto. Municipal de Educación o Carabineros del Retén de Canela, en caso que sea necesario.

VIII.- NORMAS QUE GARANTIZAN LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO AL APODERADO(A) DE LA APLICACIÓN DE UNA SANCIÓN DE EXTREMA GRAVEDAD, INDICANDO LAS RAZONES DE DICHA DECISIÓN.

- a) Ante una notificación por escrito al apoderado, sobre una sanción de extrema gravedad que se le aplicará a su pupilo(a), se le comunicará por escrito en la libreta de comunicaciones del alumno, y el Apoderado debe concurrir a la Escuela, para que se presente con su pupilo(a) ante la Docente Encargada de la dirección de la Escuela, y se aclare la falta cometida y que el alumno(a) reciba una sanción lo más justa posible.
- b) Si el apoderado(a) no concurre a la Escuela, se le comunicará por escrito o por otro medio, para que concorra a la brevedad a solucionar el problema ocasionado por su pupilo(a).

IX.- NORMAS QUE REGULAN LA RELACIÓN ENTRE EL ESTABLECIMIENTO Y LOS APODERADOS(AS).

- a) Cada apoderado(a) podrá asistir al Establecimiento en el horario indicado por la Profesora en el punto N°1 de este Reglamento de Convivencia Escolar, para que sea atendido(a). El apoderado(a) debe dirigirse con términos adecuados, con respeto y calma ante cualquier situación ocurrida; para poder solucionar de la mejor forma, una situación dada.
- b) Si una situación no es solucionada en forma personal entre el apoderado(a) y la Profesora, se recurrirá a la asamblea del Centro General de Padres y Apoderados, para buscar la mejor solución.
- c) Si la situación no es solucionada en los dos casos anteriores, se recurrirá a una reunión entre el apoderado(a), Profesora Encargada y Director de Educación, en la oficina del Establecimiento educacional.

X.- NORMAS QUE REGULAN LA RELACIÓN ENTRE EL ESTABLECIMIENTO CON INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DE LA COMUNIDAD.

a) La escuela debe aspirar a convertirse en un foco de desarrollo de la Comunidad, por lo tanto debe:

- Incorporar en primer lugar a los padres, apoderados y sus familias, en las actividades de la escuela y de los aprendizajes de cada alumno(a).

- Incorporar a las diferentes Organizaciones de la Comunidad, Junta de Vecinos, Club Deportivo, en acciones de bien común para la escuela.

- Realizar charlas y programas de acción sobre: Educación Ambiental, Educación Sexual, Drogadicción, Alcoholismo y enfermedades; incorporando a la Comunidad.

- Invitar a diferentes personas que desarrollan alguna actividad específica como: artesanía, danzas, juegos o cualquier trabajo de carácter educativo, donde los niños puedan desarrollar su creatividad.

- Atender a personas de la Comunidad y orientarlas en lo que ellas requieran.
- Formar con las Organizaciones de la Comunidad (con sus representantes), el Comité de Navidad, con el objetivo de celebrar en Diciembre la Navidad de todos los niños y niñas de la Comunidad donde está inserta la Escuela.

#### XI.- NORMAS QUE RESGUARDAN LA DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA HACIA TODOS LOS ACTORES EDUCATIVOS.-

- a) A los padres y apoderados, entregaré el Reglamento por escrito en Reunión General de Padres y Apoderados.
- b) A los alumnos(as): el Reglamento de Convivencia será pegado en el Diario Mural, en el interior de la sala de clases y además será comentado con el alumnado.
- c) A la Sra. Manipuladora y al auxiliar de servicios, se le entregará por escrito el Reglamento de Convivencia.
- d) A los Presidentes de cada Organización de la Comunidad, se le hará entrega por escrito del Reglamento de Convivencia.
- e) En la última reunión del Centro General de Padres y Apoderados del mes de Diciembre, apoderados, Profesora y Dirigentes de las diferentes Organizaciones de la Comunidad, evaluaremos dicho Reglamento en una Cuenta Pública.

#### XII.- EXISTENCIA DE INTERACCIÓN:

##### 1.- NORMAS QUE RESGUARDEN LA INTERRELACIÓN RESPETUOSA ENTRE LOS DIFERENTES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD .

- a) La Profesora tratará en forma respetuosa a todas las personas de la Comunidad donde está inserta la escuela, para que sea respetada por todos.
- b) La Profesora tratará con respeto y cariño a todos sus alumnos(as), personal de servicios y apoderados.
- c) El alumnado en general, el personal de servicio de la escuela, Padres y Apoderados, deben tratar con respeto a la Profesora Encargada de la Dirección del Establecimiento.

##### 2.- NORMAS QUE EXPLICITAN EL COMPORTAMIENTO ESPERADO AL INTERIOR Y FUERA DE LA SALA DE CLASES ENTRE LOS ESTUDIANTES Y ENTRE ESTUDIANTES Y DOCENTES.

- a) No se permitirá la violencia física entre los alumnos(as) dentro y fuera del Establecimiento educacional, a la hora de entrada o salida de clases.
- b) Todo alumno(a) que se sienta amenazado por sus compañeros debe informarlo a la Profesora Encargada de la Escuela, para que se tomen las medidas correspondientes.
- c) Entre los estudiantes debe existir un trato amigable y de sana convivencia escolar, ya que forman un grupo pequeño (4 estudiantes).

- d) Existe la motivación semanal y cada vez que sea necesario, la inculcación de valores que garanticen la honradez y buen comportamiento.
- e) Existirá un trato cordial y respetuoso de la Profesora hacia los alumnos(as) y es deseable que sea viceversa.
- f) Los alumnos(as) deberán tener conciencia que el respeto a todas las personas es primordial para una sana convivencia y un ambiente adecuado para el aprendizaje.
- g) Los alumnos manifestarán corrección en sus modales, lenguaje y trato dentro y fuera del Establecimiento educacional.
- h) Se deberá respetar el juego y la recreación de los demás.
- i) Mantendrán una actitud de respeto en la formación diaria, en los actos académicos, desfiles y otras actividades que se desarrollen fuera y dentro de la Escuela.
- j) El trabajo pedagógico entre pares y en grupo se hará por dos modalidades, una por afinidad entre compañeros(as) y la otra por indicación pedagógica indicada por la Profesora.

### 3.- NORMAS QUE RESGUARDEN UN TRATO SIN DISCRIMINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR.

- a) Está prohibido entre el alumnado tratarse por apodos.
- b) La Profesora tratará correctamente a todos los alumnos y no tendrá preferencia por ninguno de ellos, y así evitar la discriminación.
- c) El personal de servicio de la Escuela, deberá dar un trato cariñoso y respetuoso a todos los alumnos(as), sin discriminación.

### 4.- NORMAS QUE RESGUARDEN LA INTEGRIDAD PSICOLÓGICA DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

- a) La Profesora no dará castigo físico ni psicológico a ningún alumno(a).
- b) El personal de la Escuela no deberá tratar mal a los estudiantes que han cometido un error; se le aconsejará que aquello que hizo no está correcto y que debe actuar de otra forma.
- c) Los alumnos mayores de edad que sus pares, deben proteger a los más pequeños, no castigarlos físicamente ni tratarlos con malas palabras, se les debe enseñar.
- d) La profesora conversará mensualmente con los Padres y Apoderados acerca de sus alumnos, para darle la información de su rendimiento escolar y la forma que ellos deben tratarlos, para no producirles un daño a la integridad psicológica.

e) Ante un problema familiar que afecte el rendimiento escolar del alumno(a), la profesora conversará con él o ella en forma privada en la oficina de la escuela.

f) Está estrictamente prohibido que un apoderado o cualquier persona de la comunidad, ingrese al Establecimiento escolar con la intención de molestar, maltratar o provocar a algún alumno(a).

g) Cualquier apoderado(a) o persona adulta del sector, que desee hacer una crítica positiva, sugerencia o reclamo a la Profesora Encargada de la Escuela, al auxiliar de servicio o a la manipuladora de alimentos, lo podrá hacer en forma personal y con respeto, utilizando la oficina de la Unidad Educativa.

#### 5.- NORMAS QUE RESGUARDEN LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

a) Está prohibido para todos los alumnos y alumnas, subirse a los árboles, al portón y al cierre de la Escuela.

b) La profesora vigilará diariamente la salida de clases del alumnado hacia el camino principal, para prevenir cualquier accidente. ( vista parcial desde la puerta de la Escuela).

c) La profesora vigilará al alumnado en el horario de recreo, para advertirles cualquier situación de peligro.

#### 6.- GRADUALIDAD DE LAS FALTAS.

##### INCORPORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LA GRAVEDAD DE LAS FALTAS Y APLICAR LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE. (DE ACUERDO A LA EDAD DE NIÑOS (AS) O JÓVENES).

La escuela es el lugar indicado para afianzar los valores para una buena convivencia .Aprender a convivir es uno de los principales objetivos de la educación y la escuela es el lugar de encuentro y de expresión de la diversidad, es la Institución encargada de asimilar los valores básicos enseñados por sus padres y enseñarles los valores que no le han sido enseñados , para tratar de formar en cada alumno(a), una persona integral.

A veces la convivencia se puede romper por acciones ilícitas cometidas por los alumnos, y que el Establecimiento con todos los actores educativos que participaron en su elaboración , las clasificaron de la siguiente manera:

##### FALTAS LEVES:

Se consideran aquellas actitudes y comportamientos que no alteran sustancialmente el proceso educativo, tales como: atrasos, falta de materiales, descuido en sus tareas, distraer a sus compañeros, esconder algún útil escolar.



**FALTAS GRAVES:** Se refiere a las actitudes y comportamientos que alteren el normal proceso enseñanza-aprendizaje y que atenten contra la integridad física y psíquica de algún miembro de la escuela o contra el aspecto material y de infraestructura de ésta; o golpear a un compañero(a); insultar a la profesora; copiar en una evaluación; falsificar una firma; engañar a sus mayores o amenazar a alguna persona con objetos contundentes.

**FALTAS GRAVÍSIMAS:** Se refiere a aquellas actitudes y comportamientos que afecten notoriamente a los medios materiales o a la integridad física y psíquica de terceras personas; daño físico a un compañero(a), hurto, tráfico de drogas o alcohol, abusos deshonestos, deterioro de material en grado mayor, agredir físicamente a la profesora.

**DE LA PROPORCIONALIDAD:** sanciones v/s edad de desarrollo del niño(a)

No habrá sanciones físicas de ninguna índole para aquellos alumnos (as) con problemas disciplinarios, abriendo un espacio para el diálogo y el consejo oportuno y necesario.

Se sancionarán las faltas según la gravedad, a través de los siguientes criterios:

- Amonestación verbal aplicada por la docente al alumno(a) implicado(a).
- Amonestación por escrito en la hoja de vida del registro escolar.
- Información escrita al apoderado a través de una comunicación, informando la situación de su hijo(a).
- Citación por escrito al apoderado (a) para que concurra personalmente a la escuela , para conversar la situación ocurrida, con la profesora encargada del Establecimiento.

**PUNTOS IMPORTANTES:**

- Los problemas disciplinarios no serán causa para una evaluación deficiente que afecte el rendimiento escolar del alumno(a).
- No existirá la condicionalidad ni la cancelación de la matrícula por problemas conductuales, no obstante, éstos serán abordados, analizados y evaluados en diálogo franco y abierto con los padres o apoderados, generando vías positivas de solución del conflicto.
- No existirá la expulsión del alumno(a), y ante una causa gravísima que amerite esta decisión, primero se potenciarán acciones remediales en conjunto con el Sr. Director del DAEM y los padres del alumno(a).

**EJEMPLO DE FALTAS LEVES, GRAVES Y GRAVÍSIMAS Y SU CORRESPONDIENTE SANCIÓN.**

**FALTA LEVE:** Se refiere a actitudes y comportamientos que alteren el normal desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, que no involucre daño físico o psíquico a otros miembros de la comunidad escolar.

EJEMPLOS DE FALTAS LEVES	SANCIÓN
Salida de la sala de clases durante el desarrollo de las actividades, sin la autorización de la profesora.	Ordenar la Biblioteca de Aula y llevar el registro semanal de los textos prestados.
Interrupción del desarrollo de la clase distraendo a sus pares, de cualquier forma.	Hacerse cargo de un compañero del nivel inferior y ayudarlo en sus tareas y apoyarlo en lo que necesite.
Provocar desorden de material, luego de usarlo en clases.	Responsabilizarse por una semana de mantener ordenado el sector de materiales de Tecnología y colaborar en su implementación.
Traer a la clase joyas, CD, MP4, juegos electrónicos , juguetes, celulares encendidos y otros similares.	Se retendrán temporalmente y el apoderado deberá retirarlos. El alumno(a) se hará cargo de la elaboración del diario mural durante una semana.

**FALTA GRAVE:** Son actitudes y comportamientos que atentan contra la integridad física o psíquica de otro miembro de la comunidad escolar y el bien común. Se refiere a acciones deshonestas que alteren el normal proceso de aprendizaje.

FALTAS GRAVES	SANCIÓN
Portar elementos no permitidos que provoquen daño físico a terceras personas, (hondas, corta cartón, cuchillo, piedras, palos, etc.)	Se llamará al alumno(a) implicado(a) en el tema a una entrevista con la profesora encargada de la escuela, en su oficina.
Salir de la Escuela en horas de clases, sin autorización de la profesora encargada del Establecimiento.	Se realizará una entrevista de la docente con el alumno(a) involucrado(a) en el caso, donde deberá explicar el motivo de su acto, se le brindará el consejo y ayuda pertinente al caso. Se dejará constancia escrita en su hoja de vida y se le comunicará por escrito a su apoderado(a) el comportamiento de su pupilo(a) en la escuela.
Agresión verbal a algún miembro de la comunidad escolar.	Amonestación verbal aplicada por la docente, al enfrentar por primera vez esta situación.

Destrucción en forma intencional del equipamiento, recursos de apoyo e infraestructura del Establecimiento.	Amonestación verbal y constancia escrita: la docente se entrevista con el alumno(a) y luego registra en la hoja de vida, anotación significativa del problema ocasionado.
Destrucción de pertenencias de sus compañeros (as) en la escuela.	Amonestación verbal y escrita en el registro escolar, por parte de la docente.
Utilización de palabras obscenas hacia sus pares o hacia su propia persona.	Citación al apoderado(a), se aplicará cuando la situación no se ha resuelto con el alumno(a) y ello puede conformar una falta gravísima.
Hurtar objetos o materiales del Establecimiento o de sus compañeros de clases.	Conversación personal entre la docente encargada de la escuela y el alumno(a) involucrado(a) en la oficina del establecimiento, y citación por escrito al apoderado(a) para tratar el tema.
Espiar en los baños a sus pares, del mismo o diferente sexo.	Entrevista de la docente con el alumno(a) involucrado(a), dando el consejo, adecuado, situación que se efectuará en la oficina del establecimiento. Con constancia escrita en hoja de vida del escolar.
Burlarse de su compañero(a) por sus defectos físicos o por sus limitaciones intelectuales.	Conversación del alumno(a) con la docente en la oficina, se informará por escrito a su apoderado(a) y quedará constancia escrita en su hoja de vida, de su mal proceder.
Faltar el respeto a algún miembro de la Comunidad escolar.	Conversación del alumno(a) involucrado, con la profesora y citación por escrito del apoderado(a) y constancia escrita en su hoja de vida del hecho ocurrido.

**FALTA GRAVÍSIMA:** Son actitudes y comportamientos que atentan gravemente la integridad física y psíquica de terceras personas.

FALTAS GRAVÍSIMAS	SANCIÓN
Hurtar bienes ajenos (textos, radios, grabadoras, diccionarios, elementos de uso personal, etc.	Conversación previa para aclarar la situación con el o los involucrados (as), buscar testigos presenciales .Constancia escrita en la hoja de vida del o los involucrados en el hecho.
Portar drogas.	Citar en forma urgente al apoderado(a) e informar la situación. También solicitar la presencia de Carabineros para establecer responsabilidades en el caso.
Ofender verbalmente o agredir físicamente a un compañero(a) por ser diferente al resto, causándole un daño psicológico.	Citar por escrito la presencia del apoderado(a) en caso de agresión física, para mantener una conversación en presencia del alumno(a) y entregar orientación pertinente. Todo ello en la oficina del Establecimiento.
Cometer abuso deshonesto, ( tocar partes íntimas del cuerpo de un compañero(a).	Constancia escrita en su hoja de vida en el registro escolar, además de comunicación escrita al apoderado(a) de la situación ocurrida.
Maltrato físico o verbal hacia la profesora (groserías, golpes, calumnias, etc.)	Se citará al apoderado (a) en forma urgente a la escuela para informar sobre lo sucedido. Se le comunicará al Sr. Director de Educación del DAEM, la situación y en conjunto se tomarán las medidas pertinentes frente al caso.

#### XIII.- INCORPORACIÓN DE TÉCNICAS PARA RESOLVER LOS CONFLICTOS ENTRE LOS ESTUDIANTES (arbitraje, negociación, mediación escolar)

- a) Ante un conflicto entre estudiantes, actuará como mediadora la Presidenta del Curso, en caso que no esté involucrada. Además, la Profesora Encargada de la Dirección de la Escuela.
- b) En un conflicto que esté involucrada la Presidenta de curso, actuará como mediador la Profesora con todos los alumnos(as).
- c) Si persistiera un conflicto sin resolver, la Profesora Encargada de la Dirección de la Escuela, solicitará la presencia de la Presidenta del Centro de Padres y del Director de Educación del DAEM, para que en la oficina del colegio y con la presencia del apoderado(a) del niño(a) afectada, se pueda analizar profundamente la situación y así llegar a una solución definitiva.

#### XIV.- DEL PROCESO DE ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

- a) Fecha de elaboración: Octubre 2005
- b) Fecha última actualización: Noviembre 2010
- c) Periodo de vigencia actual: 2009-2012

d) Fecha de recepción en Dirección Provincial de Educación Choapa:

XV.- ACTORES EDUCATIVOS QUE PARTICIPARON EN SU ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:

- a) Profesora Encargada de la Dirección de la Escuela.
- b) Centro General de Padres y Apoderados, con sus opiniones en Reunión extraordinaria para este efecto, con la Profesora Encargada, el Auxiliar de Servicios y la Manipuladora de la Escuela.
- c) Todos los alumnos(as) de la escuela, en hora de Consejo de Curso, comentando en conjunto y dando su opinión sobre los puntos del Reglamento de Convivencia que les afectaba.

XVI.- ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA.

- a) Cada año la Profesora Encargada de la Dirección de la Escuela, le hará entrega a cada apoderado (a) nuevo(a) del Reglamento de Convivencia, en la primera reunión del año que hace el Centro de Padres. La Profesora Encargada de la Escuela, comentará dicho Reglamento, en conjunto con todos los apoderados(as); también participan en esta Reunión el auxiliar de servicios y la manipuladora de la escuela.
- b) Cada año en el mes de Marzo y en Noviembre, la Profesora Encargada de la Escuela, con todo el alumnado analizarán y comentarán el Reglamento de Convivencia Escolar del Establecimiento.

-----  
EVA DEL ROSARIO TIRADO MUÑOZ  
Profesora Encargada  
Escuela El Totoral

DEL PROCESO DE ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

1.- a) Fecha de elaboración: Octubre 2005

b) FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: Noviembre 2010

c) PERIODO DE VIGENCIA ACTUAL: 2009 – 2012

d) FECHA DE RECEPCIÓN DE PROV:

2.- Actores Educativos que participan en su última actualización:

- Profesora Encargada de la Dirección de la Escuela.
- Estudiantes
- Apoderados(as)

3.- Actividades de Difusión del Reglamento.

DESTINATARIOS:

- Profesora Encargada de la Dirección del Establecimiento.
- Apoderados y Apoderadas.
- Estudiantes del Establecimiento.

Resultados:

Marcar

- a) Aprobado:-----
- b) Aprobado con observaciones-----
- c) Rechazado:-----

Eva del Rosario Tirado Muñoz

---

Profesora Encargada

Escuela El Totoral

CANELA

